TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", PLURIANUAL 2019 – 2020 – 2021, CON ID N.° 372.454, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1270/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 036/2019, se recomienda la adjudicación de la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., por un monto total mínimo de gs. 65.000.000, y un monto total máximo de gs. 130.000.000, conforme a lo detallado en el Memorándum DUOC N.° 337/2019.

El Memorándum DUOC N.° 337/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 036/2019 – ID N.° 372.454	"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor".

Es copia fiel del original
REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARÍA GENERAL
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el informe del comité de evaluación MDS N.° 036/2019, se recomienda la adjudicación a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., en base al siguiente cuadro:

Modalidad de Contrato abierto por montos

Año	Monto mínimo	Monto máximo
2019	250.000	500.000
2020	32.250.000	64.500.000
2021	32.500.000	65.000.000
Totales	65.000.000	130.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", PLURIANUAL 2019 – 2020 – 2021, CON ID N.° 372.454, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"*.

El Decreto N.° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

El Informe del comité de evaluación MDS N.° 036/2019 – ID N.° 372.454, por el cual, se recomienda la adjudicación a la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., por un monto total mínimo de gs. 65.000.000, y un monto total máximo de gs. 130.000.000.

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa **"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor", plurianual 2019 – 2020 - 2021**, con **ID N.° 372.454**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y según el siguiente detalle:

Modalidad de Contrato abierto por montos

Año	Monto mínimo gs.	Monto máximo gs.
2019	250.000	500.000
2020	32.250.000	64.500.000
2021	32.500.000	65.000.000
Totales	65.000.000	130.000.000

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", PLURIANUAL 2019 – 2020 – 2021, CON ID N.° 372.454, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de diciembre de 2019

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUOC

rs/vj/fc